

RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

Secretario General y del Consejo de Administración TELEFÓNICA, S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19 28045 Madrid

Madrid, 10 de noviembre de 2006

Muy señores nuestros:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los Consejeros Ejecutivos y Personal Directivo de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

Tras el otorgamiento a favor de los beneficiarios del derecho a participar en el primer ciclo de este plan de incentivos a largo plazo, adjuntamos a la presente la pertinente Comunicación de sistemas retributivos de Administradores y Directivos en sociedades cotizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo -siguiendo el modelo establecido a tal efecto por la Circular 4/2000, de 2 de agosto, de esa Comisión-, en la que se incluye (i) como Anexo I, el listado de los beneficiarios del primer ciclo de este plan que tienen la condición de Consejeros o Directivos, y (ii) como Anexo II, una descripción de sus términos y condiciones.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pudieran necesitar.

Atentamente,

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR		1
-----	--	---

lbis

INFUK	MACION COMPLEI EN LA QUE LA PI	MENTARIA ERSONA OF	DE UN BLIGAI	SISTEN DA EJEI	MA RETRIBUTIV RZA SU CARGO	O DE DERECHO	VE LA ENTF OS DE OPCIO	REGA DE AC ÓN SOBRE D	CIONES DE LA SOCIEDA ICHAS ACCIONES	D
NATURALEZA, TIPO Y C	CLASE DE LOS VALOR	ES - ACCIONE	S O DE	RECHOS	DE OPCIÓN SOBRI	E ÉSTAS - A ENTREC	GAR O YA ENTI	REGADAS POR	LA SOCIEDAD AL BENEFICIAR	O DEL SISTEM
Acciones de la Sociedad:	X Con voto Sin voto Opción Warrant Valores cor	overtibles/ canja	eables		\ ① Desc	ripción (Clase / ⁻ nen de transmisión	Tipo de Accie	ones o Natur	aleza / Tipo de los Otros	
CONDICIONES	S ECONÓMICO-FINA	NCIERAS E	STABL	ECIDAS.	EN SU CASO. F	PARA RECIBIR LA	S ACCIONES	O LOS DERE	CHOS DE OPCIÓN SOBRE	ÉSTAS
Precio a pagar por									echa) de las acciones o los	****
derechos de opción									neficiario del sistema retrib	
Determinado X		GRAT	UITC)	······	Determinado	X	→ Importe:	12,83 euros VER ANEXO II	
Por determinar	→ ② Descripción		******		•••••	Por determinar	<u></u> → ③ [Descripción:		
						***************************************				•••••
			••••••			***************************************				
***************************************					***************************************	***************************************			*	••••
acciones o de de	e opción sobre ésta stema retributivo:	Condicion Condic		(\$\bigs_{} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \	Descripción Plaz	1 de ju	ılio de	2009.	s siguientes al	
NÚMERO DE ACCIO	NES O DE DERECH	OS DE OPC	IÓN S	OBRE É	STAS A ENTRE	GAR O YA ENTRE	GADAS PO	B LA SOCIED	AD AL BENEFICIARIO DE	SISTEMA
	mero esté Determina			ar lo que oceda				esté Por Det		
Tipo de Valor	Número	% s/ Capital	4 entrage.	Secondary Second	Tipo de Valo	r con los dato	do Máximo s disponíbles fecha	% s/ Capital	Nº Estimado Mínimo con los datos disponibles a la fecha	% s/ Capital
										ļ
						VER	ANEXO I	3		
	~.									
en e										
NOTA: Si se precisara n hoja CSR1bis se adjunt	nayor espacio para fa tará en una página su	cilitar la inforr plementaria la	nación : a inform	adecuada nación ne	a requerida en alg cesaria, identifica	juno de los campos ndo esta informació	numerados de n suplementa	el ① al ⑥ de "I ria con el núme	Descripción" que figuran er ero del ① al ⑥ de "Descripcio	esta ón"
Apellidos y nombre de					NAME OF THE OWNER O	OU-06		e de la company de la comp La company de la company de l		
IR	5 80 mg				10-10	00 06				
FECHA Y FIRMA DE ES	TA COMUNICACIÓN	ر المال								

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR	
	1

Hoja CSR 1 página nº...

					•	
_ ₹	APELLIDOS Y NOMBR	E DEL SUJETO OBLIGADO:	VER ANEXO 1			and the state of t
ACIÓ	DNI /NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBR		IERO / CÓDICO POCTA	1 // 001//01	
BLIC	A-28015865			IERO / CODIGO POSTA	L/LOCALIDAD/PROVINCIA/PAIS	TELEFONO CONTACTO
A O MC	A-20013003	GRAN VIA, 28 - 28	013 MADRID			91 584 06 07
SON						
PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	OTROS DATOS DEL SI	JJETO OBLIGADO: Táchese lo que pr	roceda		País de Residencia (caso de	no ser en España)
	Administrador	Directivo		X		
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOC	IAL.		CAPITAL SOCIAL		
OTO	TELEFON	ICA, S.A.		Nº Acciones:	4.921.130.397	
SOC PL S				Importe Nominal:	1 euro N	loneda: euro
	APELLIDOS Y NOMBI	RE O RAZÓN SOCIAL			ıv	ioneda
ADA CIÓ	SANCHEZ DE LI	ERÍN, RAMIRO (SECRET	ARIO CEMEDA	T \		
TE L	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE			/LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉCONO CONTACTO
MOB	00100400 #	•			, EGGNEIS/IS/THOVINOIA/TAIS	TELEFONO CONTACTO
SEN	02190403-к	GRAN VIA, 28 - 1	28013 MADRII)		91 584 02 07
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	RELACIÓN CON LA P	ERSONA OBLIGADA A ESTA COI	MUNICACIÓN:			
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo	Modificación de sistema Liquida retributivo ya comunicado retributiv	ación de sistema Ot	ras Causas (1) Descrip	oión	
OND	X	Tomball tomball	vo ya comanicado	□→{ □ Descrip	ción:	
- §						·
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO		utivo conlleva la entrega de acciones de la			unicación ejerce su cargo o de derecl	nos de opción sobre éstas:
OFINE ST SEE	SÍ → Cumplin Como la	néntese tanto la información requerid hoja complementaria CSR 1bis	a en esta hoja CSR 1		umpliméntese solo la informació	n requerida
					esta hoja CSR 1	
② <u>DEN</u> sobre la	OMINACION Y DESCRI as fecha de inicio u otoro	PCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTI amiento y liquidación del sistema, l	IVO OBJETO DE ES	STA COMUNICACIÓ	N: (En todo caso, se facilitará i	nformación adecuada
sea acr	eedor o partícipe final er	el mismo y el porcentaje de su par	rticipación en el conj	unto o total de dicho	sistema.)	o que se comunica o
			•			
	VER ANEXO II					
NOTA: Si si	e precisara mayor espacio para	facilitar la información adecuada requerida er	los campos informativos	① v ② de esta hois CSD1	Se adjuntará en páging cuntamento - 1	n información
		ava firma sata samuele e lén		o y o do cola lioja Cont	ос асјината ен радина suplementana l	a información necesaria.
		ICACIÓN Z	006			1
FECHA Y	FIRMA DE ESTA COMUN	ICACIÓN VP . 600	101			



ANEXO I

Comunicación de sistemas retributivos otorgados por una sociedad cuyo capital está admitido a Bolsa a sus Administradores o a sus Directivos (Circular 4/2000 de la CNMV)

LISTA DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARTÍCIPES EN EL PLAN

I.- Consejeros Ejecutivos.

Registro Mercantil Provincia de Madrid, Huja M-6164, Polito 21, Yomo 12,534, Insempcion 1559°, del 1 ilro de Sociedades, CHS A-28/015865 Sede Social Gran Via 28, 28013 Madrid.

Nombre y Apellidos	Cargo en la Sociedad	Número máximo de Acciones asignadas	Porcentaje sobre el capital social
D. César Alierta Izuel	Presidente Ejecutivo	129.183 acciones	0,0026 %
D. José María Alvarez-Pallete López	D. G. Telefónica Latinoamérica	62.354 acciones	0,0013 %
D. Peter Erskine	D.G. Telefónica O ₂ Europa	181.762 acciones	0,0037 %
D. Julio Linares López	D.G. Coordinación, Desarrollo del Negocio y Sinergias	65.472 acciones	0,0013 %
D. Antonio Viana-Baptista	D.G. Telefónica España	62.354 acciones	0,0013 %

Telefonica

II.- Altos Directivos.

Nombre y Apellidos	Cargo en la Sociedad	Número máximo de Acciones asignadas	Porcentaje sobre el capital social
D. Luis Abril Pérez	D.G. Secretaría General Técnica de Presidencia	38.036 acciones	0,0008%
D. Santiago Fernández Valbuena	D.G. Finanzas y Desarrollo Corporativo	62.354 acciones	0,0013 %
D. Calixto Ríos Pérez	D.G. Auditoría Interna	19.244 acciones	0,0004 %
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	D.G. Secretaría General Jurídica y del Consejo	37.412 acciones	0,0008 %



ANEXO II

Comunicación de sistemas retributivos otorgados por una sociedad cuyo capital está admitido a Bolsa a sus Administradores o a sus Directivos (Circular 4/2000 de la CNMV)

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO

- 1. <u>Descripción del sistema retributivo:</u> El plan de incentivos a largo plazo (en adelante, el "Plan") objeto de esta comunicación fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006. El Plan consiste en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. (en adelante, las "Acciones") en concepto de retribución variable.
- 2. <u>Beneficiarios del Plan</u>: El Plan está dirigido a aquellas personas que tengan la condición de Consejero Ejecutivo, Alto Directivo o personal Directivo de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica (según se define más abajo) y que resulten seleccionados a tal efecto (en adelante, los "Beneficiarios").

El número total aproximado de Beneficiarios del Plan en su primer Ciclo asciende a 1.900, incluidos cinco Consejeros Ejecutivos y cuatro Altos Directivos (de acuerdo con la definición dada por el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias).

La participación de un Beneficiario en uno de los Ciclos del Plan no implicará la participación ni derecho alguno por parte de ese Beneficiario a participar en el resto de Ciclos del Plan.

3. Perímetro societario del Plan: El Plan nace con vocación de extenderse a todos los Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y restante personal Directivo que resulten seleccionados al efecto y estén prestando sus servicios a Telefónica, entendiendo por tal al grupo de sociedades compuesto por Telefónica, S.A. y aquéllas de sus filiales, españolas o extranjeras, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, formen parte de su grupo a fecha 1 de julio de 2006 (en adelante, todas estas sociedades, conjuntamente, "Telefónica", o el "Grupo Telefónica").



- 4. Estructura y funcionamiento del Plan: Al adherirse al Plan el Beneficiario reconoce: (i) que su participación en el Plan es voluntaria; (ii) que la entrega de Acciones bajo el Plan tiene carácter extraordinario, no formando parte de las condiciones contractuales, ni del salario, ni generando derechos adquiridos o consolidados para los Beneficiarios; y (iii) que el derecho a recibir Acciones cesa y se extingue en el momento en que termina la relación laboral o mercantil, según sea el caso, que une al Beneficiario con el Grupo Telefónica, y en caso de Cambio de Control, con las especificidades que se indican en las Condiciones Generales del Plan.
- 5. <u>Duración del Plan</u>: La duración total inicialmente prevista del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno (en adelante, cada uno de ellos, un "Ciclo"), iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio ("Fecha de Inicio") y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio ("Fecha de Finalización"). Al inicio de cada Ciclo se determinará el número de Acciones que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los Beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada Ciclo.

Los Ciclos son independientes entre si, comenzando el primer Ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de Acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2009), y el quinto Ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de Acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

6. <u>Determinación del número máximo de Acciones asignadas a cada Ciclo</u>: El número total de Acciones que, en ejecución del Plan, proceda entregar a los Beneficiarios a la finalización de cada uno de los Ciclos, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, se determinará anualmente al inicio de cada Ciclo (en adelante, las "Acciones Asignadas").

Para la determinación del número de Acciones Asignadas a cada Ciclo, se tomará en cuenta el precio medio ponderado de cotización de las acciones de Telefónica, S.A. en los treinta días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha de Inicio del correspondiente Ciclo del Plan (en adelante, el "Valor de Referencia"). Excepcionalmente, para el primer Ciclo, 2006-2009, se ha tomado como referencia la media aritmética de los cambios medios ponderados de las acciones de Telefónica, S.A. en los treinta días hábiles bursátiles anteriores al día 11 de mayo de 2006, resultando dicho Valor de Referencia para el primer Ciclo el de 12,83 euros.

En cualquier caso, el total de Acciones a entregar en ejecución del Plan a la finalización de cada Ciclo nunca podrá superar el 0,20% del capital social de Telefónica, S.A. a 1 de julio de 2006. Así, el número máximo de Acciones destinadas al Plan en su primer Ciclo para el total de los 1.900 Beneficiarios es de 9.638.146 acciones, lo que representa aproximadamente el 0,1959 % del capital social de Telefónica, S.A. a 1 de julio de 2006.



7. Requisitos y condiciones para la entrega de Acciones:

Total Shareholder Return (TSR)

El número concreto de Acciones Asignadas que serán entregadas a cada Beneficiario a la finalización de cada Ciclo, estará condicionado y vendrá determinado por el Total Shareholder Return (en adelante, según se define más abajo, el "TSR") [relativo ponderado] de la acción de Telefónica, S.A., (desde el Valor de Referencia), durante el período de duración de cada Ciclo, con relación a los TSR's experimentados por las acciones de las compañías ("las Compañías") que, dentro del mismo sector de telecomunicaciones, integran el denominado FTSE Global Telecoms Index (en adelante, el "Grupo de Comparación").

En este sentido, se considera el TSR como la métrica para determinar la generación de valor en el Grupo Telefonica a medio y largo plazo, al medir el retorno de la inversión para el accionista. El TSR se define para cada Ciclo como la suma de la revalorización de la acción de Telefónica, S.A. y de las Compañías más los dividendos u otros conceptos similares percibidos por los accionistas durante la duración del Ciclo de que se trate, considerando la reinversión en acciones de dichos dividendos y conceptos similares.

Para cada Ciclo del Plan se tomarán en cuenta las Compañías que componen el mencionado índice en la Fecha de Inicio de cada Ciclo, excluyendo aquellas pertenecientes al Grupo Telefónica, manteniéndose las mismas sin variación para toda la duración de cada Ciclo.

En caso de que el referido índice dejara de publicarse durante la duración del Plan o sufriera modificaciones sustanciales en su composición, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. procederá, en cada momento, a adoptar las medidas oportunas con la finalidad de continuar con la elaboración y establecimiento del correspondiente índice, a los efectos exclusivos del Plan, sobre bases homogéneas y equivalentes a las que constituyen el fundamento del Plan.

Condiciones para la entrega de las Acciones

El número de Acciones a entregar a cada Beneficiario una vez finalizado cada uno de los Ciclos (las "Acciones a Entregar") se determinará aplicando un coeficiente al número de Acciones Asignadas para cada Ciclo, y se comunicará debidamente al beneficiario.

Acciones a Entregar = Coeficiente * Acciones Asignadas

Dicho coeficiente se calculará en función del TSR logrado por la acción de Telefónica, S.A. en cada Ciclo respecto al TSR de cada una de las Compañías del Grupo de Comparación, teniendo en cuenta para este ranking comparativo, la capitalización bursátil de dichas



Compañías al principio del Ciclo. Para calcular el coeficiente se seguirá el siguiente procedimiento:

- El coeficiente será igual a 1,0 si la posición del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúa al mismo nivel o por encima del TSR de las Compañías que suponen el 75% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación.
- El coeficiente será igual a 0,3 si la posición del TSR de la acción de Telefónica S.A. se sitúa al mismo nivel del TSR de las Compañías que suponen el 50% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación, siendo el coeficiente igual a cero de no alcanzar el TSR de la acción de Telefónica, S.A. el referido nivel.
- El coeficiente para el caso de que el TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe entre el TSR de las Compañías que suponen más del 50% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación pero menos del 75% de dicha capitalización, se determinará por interpolación lineal

Conforme a la operativa antes descrita, la fecha en la que se determine el número de Acciones a Entregar al Beneficiario para cada Ciclo (30 junio o último día del ciclo) se denominará la Fecha de Consolidación.

Para que el Beneficiario tenga derecho a recibir el porcentaje de Acciones Asignadas que le corresponda al final de cada Ciclo, será requisito que hasta la Fecha de Finalización de dicho Ciclo el Beneficiario haya prestado de forma ininterrumpida sus servicios a Telefónica como empleado, o haya suscrito una cláusula de no concurrencia de duración igual o superior a la del correspondiente Ciclo, en los supuestos de prejubilación o desvinculación sujetas a un expediente de regulación de empleo, cuando resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

- 8. <u>Fecha de entrega de las Acciones:</u> La entrega de las Acciones al final de cada Ciclo del Plan se llevará a cabo dentro de los 90 días siguientes a la Fecha de Consolidación. Dicha entrega se efectuará mediante la transferencia contable de las Acciones a Entregar en favor del Beneficiario en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.
- 9. <u>Procedencia de las Acciones</u>: Las Acciones de Telefónica, S.A. a entregar a los partícipes podrán ser (a) acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto; o (b) acciones de nueva emisión, resultado de una ampliación del capital social que a tal efecto se realice en cada momento.



10. Aspectos fiscales y laborales: La tributación aplicable a dicha entrega de Acciones dependerá exclusivamente del régimen fiscal aplicable al Beneficiario en cuestión en cada momento, sin obligación ni responsabilidad alguna para Telefónica, más allá de aquellas que le corresponden legalmente. En este sentido, los Beneficiarios reconocen y aceptan que Telefónica tendrá plena libertad para decidir en cada momento cómo instrumentar el abono de los ingresos a cuenta que en su caso fueran legalmente exigidos y demás obligaciones tributarias derivadas de la entrega de las Acciones prevista en el Plan, incluyendo, sin limitación, la posibilidad de venta por Telefónica de las Acciones precisas por cuenta del Beneficiario, el cargo del coste del ingreso en cuenta contra el salario del Beneficiario, etc.

Las entregas de Acciones bajo el Plan tienen carácter extraordinario, no formando parte de las condiciones contractuales, ni del salario, ni generando derechos adquiridos o consolidados para los Beneficiarios.